

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.061 DE 2025
(Abril 10)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2025 – 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2025 DE LOS GERENTES PÚBLICOS.”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto N° 1083 de 2015, el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto Municipal No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, Decreto N° 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto Municipal 4112.010.20.0494 del 30 de Junio del 2017 y Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que mediante Decreto N° 1083 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, actualizó y estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, en período de prueba.

Que la Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral, previsto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre 2018 para los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba.

Que en los literales a y c del artículo 8 del Decreto Municipal N° 4112.010.20.0494 del 30 de junio del 2017, se delegaron la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, que señalan:

- “(...) ARTÍCULO OCTAVO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral, así:
 - a. Implementar y desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral orientado al desarrollo integral de los servidores públicos, enfocado a los procesos de desarrollo institucional permanente.
 - c. Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño.” (...)

Así mismo el Numeral 23 del Artículo Primero del mismo acto administrativo, dispone:

“(...) 23. Implementar la guía metodológica del rendimiento de los gerentes públicos desarrollada a través de acuerdos de gestión, adoptada por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante acto administrativo. (...)”

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.861 DE 2025
(Abril 10)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2025 – 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2025 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

Que el numeral 4 del artículo 50 de la Ley 909 de 2004, determina que el Departamento Administrativo de la Función Pública, apoyará en el desarrollo del proceso de los Acuerdos de Gestión:

"(...) 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos. (...)"

Que mediante el Decreto Municipal N° 4112.010.20.0098 del 24 de febrero de 2021, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali adoptó la actualización de la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión

Que se hace necesario conformar al interior de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el grupo multiplicador para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa 2024-2025 y en Período de Prueba y para el Acuerdo de Gestión 2024 de los Gerentes Públicos.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: CONFORMAR el grupo multiplicador para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2025 - 2026 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión de la vigencia 2025 de los Gerentes Públicos.

Parágrafo Primero: El grupo multiplicador será responsable de capacitar e informar a evaluados y evaluadores sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral y el Acuerdo de Gestión.

Parágrafo Segundo: El servidor público que actúe como facilitador en el grupo multiplicador, para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2025 – 2026 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión 2025 de los gerentes públicos, deberá ostentar los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: El grupo multiplicador está conformado por los servidores públicos de carrera administrativa que fueron delegados por el líder de cada organismo para actuar como facilitadores en los procesos de evaluación del desempeño laboral período 2025 – 2026 y acuerdo de gestión vigencia 2025.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.861 DE 2025
 (Abril 10)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2025 – 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2025 DE LOS GERENTES PÚBLICOS.”

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Contratación Pública	María Fernanda Zapata Rodríguez .
	Oscar Medina Taborda
	Luz Andrea Soto Gómez
Departamento Administrativo de Control Interno	Carolina Peña Vergara
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	Dina Lucía Alvarado Benítez
	Jacqueline Lozano Rodríguez
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Gloria Nelly León Galeano
	Gloria Amparo Pantoja
	Mariella Castro Aguirre
	Jhon Camel Gutiérrez Fernández
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Jorge Iván Hoyos
	Gladys Maricel Grijalba Zapata
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	Emilse Cerón Tejada
	Esmeralda Gómez Moreno
	Beatriz Armendaris Medina
	Digna Stella Quijano Ortiz
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Fabiola Segura García
	Carlos Conrad Pfizenmaier Giraldo
	Claudia Jeannethe Moreno González
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	Lizette Grajales Quintero
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Alicia Rodríguez Palacio
	Adriana Cabrera Romero
Secretaría de Bienestar Social	Gloria Isabel Mosquera Moran
	Hernán Andrés Velasco Hernández
	Carolina del Carmen Gómez Pérez
	Melissa Rincón Salazar
Secretaría de Cultura	Paola Arango Quiroga
	France Janeth Garrido Rojas.
	Luz Marina Ocampo Delgado
Secretaría de Deporte y Recreación	Héctor Jair Bermeo Delgado
Secretaría de Desarrollo Económico	Víctor Gabriel Acosta Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	María Teresa Marmolejo Barbosa
	Belkin Alice Palacio Campo
	María Gisely Mosquera Lasso
Secretaría de Educación	Jenny Haidy Martínez Vargas
	Sandra Milena Moreno
	Gloria Inés Moya
	María Eugenia González Aguirre
	Patricia Murillo Gómez

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.861 DE 2025
 (*Abril 10*)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2025 – 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2025 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

Secretaría de Gobierno	Claudia Salas
	Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Secretaría de Infraestructura	Bety Novoa Prado
	María Fernanda Fandiño
	Luisa Cristina Álvarez Pino
Secretaría de Movilidad	Albino Julián Buitrago
	Anyelo Millán
	Eliza Mera Montenegro
	Paula Milena López
	José Trinidad Díaz Sequeda
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	María Idalba Granada Arboleda
	Ana Aydé Arcos Clavijo
Secretaría de Salud Pública	Ana Milena Espinosa Ospina
	María Elena Duque Cobo
	Lina María Calderón Muñoz
	Diana Patricia Rodríguez Valencia
	Iñigo Alonso Rodrigo Velasco Tafur
Secretaría de Seguridad y Justicia	Diego Fernando Muñoz Zuleta
	Diego Alexander Londoño Betancourt
	Anderson David Gaviria Sánchez
	José Daniel Ortega Díaz
Secretaría de Turismo	Amparo Milena Rubio Bueno
	María Claudia Ospina Restrepo
Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y desastres	Melba Ester Barbosa Meneses
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Hever de Jesús Martínez Acevedo
	Dabeiba Mosquera Duran
	Freddy William Sandoval Zúñiga
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	Naydu Florez Ibarra
	Gladys Aristizabal Osorio
	Magda Lilian Ramos Arias
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM	Dorian González Vásquez
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA	Henry Cabanzo Rengifo

RESOLUCIÓN No. 437-010.21.0-861 DE 2025
(Abril 10)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2025 - 2026 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2025 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

Toda la Entidad	Ángela María Herrera Calero
	Sandra Sánchez Alvarado
	Ángela Marcela Caicedo Sánchez
	Yoadi Andrea Quiñonez Orejuela

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 0102 días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Revisó: Karina Manzoní Flórez – Subdirector de Departamento Administrativo
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Luz Ángela Navarro Betancourt – Profesional Universitario
Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario
Hector Fabio Duque Moya – Contratista
Carolina García Lopez – Contratista

Elaboró: Valeria Silva Carmona – Contratista